



Aguaray(S), 24 NOV 2022!.

RESOLUCIÓN N° 2141-022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°028/020, Resolución de Promulgación N°849/020, Ordenanza de Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2.022- N°02/022 y Resolución N°1.023-021; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida norma municipal crea a partir del mes de Noviembre de 2.020, El Fondo de Ayuda a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Municipio de Aguaray "Delia Fleitas de Roldan" que tiene por objeto, SUBSIDIAR a los Bomberos Voluntarios que prestan servicio en esa Institución.

Que, el Intendente Municipal entiende y considera que el importe mensual otorgado de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) a la fecha ha sufrido una pérdida del poder adquisitivo, lo que afecta indudablemente la economía de los subsidiados.

Que, a partir del 01-012-021 se otorga un Subsidio Mensual Complementario de \$ 30.000,00 a través de la Resolución N°1.023-021.-

Que, es factible y viable disponer una actualización del subsidio mensual complementario a pagar desde el 01 de Octubre del presente año, que sumado al Fondo de Ayuda vigente, permita atenuar en parte los efectos negativos de la inflación imperante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- OTORGAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Municipio de Aguaray "Delia Fleitas de Roldan" un **SUBSIDIO MENSUAL COMPLEMENTARIO** de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil) a partir del **01 de Octubre del año 2.022**, pagadero de manera conjunta con el Fondo de Ayuda vigente y dispuesto por Ordenanza N°028-020 de \$ 60.000,00 lo que hace un monto mensual de \$ 120.000,00.-

Art.2º:- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda Municipal a los efectos de que tome los recaudos pertinentes de imputación a la partida presupuestaria vigente Ejercicio Fiscal 2.022.-.

Art.3º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º:- Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-



Sarzo Juan José
 SECRETARIO DE
Oficina de Asuntos
 Municipales
Legislativos Municipal



ALEMAN GUILLERMO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Responsable:
 Agente Marcelo H. Tejerina
 L.P. N°105